

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.120

LEY 6120

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6120

ARTÍCULO 1°. Adhiérese a la Ley Nacional 27.410 que instituye al mes de noviembre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género. Artículo. 2°.- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desarrollará cada año, durante el mes de noviembre, campañas de difusión y programas de información, sensibilización y prevención sobre la Violencia de Género.



VEREDICTA LEYES

Ley 6120. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).